



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

01 FEB. 2019

ANGOL,

193

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **GUILLERMO SEGUNDO CACERES ALARCON**, RUT. N° 08.372.408-0, con domicilio particular en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial M.E.F.

b) Fotocopia Contrato Compraventa Patente firmado ante el Notario Público de Angol don Carlos Fuentes Cáceres, con fecha 28 de diciembre del 2.018; Copia Patente correspondiente al período julio a diciembre de 2.018.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial M.E.F., Giro: **ALMACEN DE COMESTIBLES - JUEGOS ELECTRONICOS Y SERVICIO DE INTERNET**, que figura a nombre de don **NABOR AGURTO OCARES**, al nuevo propietario don **GUILLERMO CACERES ALARCON**, RUT. N° 08.372.408-0.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Guillermo Segundo Cáceres Alarcón.
- Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes.



ANOTESE Y COMUNIQUESE

JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)